

RESOLUCIÓN N.º 69/22

FORMOSA, 21 de Febrero de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 344 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de Materiales de Construcción -ítems 01 al 06-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 25 del presente Expediente, solicitados por el Departamento de Servicios Generales, con destino a la construcción de la dársena para ascenso y descenso de Magistrados y Funcionarios, en el Edificio Tribunales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 14/22, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción -ítems 01 al 06- , detallados en la Solicitud del Gasto de página 25 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 07 de marzo de 2.022, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1., Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.6 - Pda. Pcial: 2.6.05 -Cemento, Cal y Yeso-; Pda. Ppal. 2.7 Pdas. Pciales: 2.7.01 -Productos Ferrosos- y 2.7.09 – Otros No especificados Precedentemente- y Pda. Ppal. 2.8 - Pda. Pcial. 2.8.04 – Piedra, Arcilla y Arena-; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.:
Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)

DICTAMEN

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 10 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada Nº 3107 punto 12º, la Cra. Mónica H. Ortiz, el Escr. Julio Cesar Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada Nº 14/22, que se tramita por Expediente Nº 344 - Año 2.022- caratulado “Departamento de Servicios Generales S/Solicitud de Provisión – (Materiales P/ Construcción de Dársena Edificio Tribunales)”. Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 29 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Nº 69/22 Adm. (Páginas 28 y 28 Vta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: PROYECTAR S.R.L.; GALAPAGOS S.R.L.; JACARANDA S.R.L.; MAINUNBY S.A.; NASER NESTOR AMADO; INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L. e INGENIERIA SIGLO XXI, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 60 y 60 vta. cotización de la siguiente firma, SOBRE Nº1: Corresponde a la firma INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L. Que analizada la misma, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L. los ítem 02 al 06, alternativa 1, y el ítem 01, alternativa 2, por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 65, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto Nº 2643/77. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:15 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Escr. Isa Julio Cesar Cra. Mónica Haydeé Ortiz Cra. Amelia Rita Rodríguez